

# NATACIÓN

Campana Verano 2018

*Aprende a nadar con nosotros*

## NORMATIVA USUARIO/A

**PROTECCIÓN SANITARIA.** Artículo 42- 4 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del deporte de Andalucía

- A) LA ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA GENERAL DEL CIUDADANO, AL MARGEN DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN, CONSTITUYE UNA PRESTACIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO QUE LE CORRESPONDA (...).

**LA INSCRIPCIÓN EN ÉSTA ACTIVIDAD, NO CONLLEVA TENER UN SEGURO DE ACCIDENTE DEPORTIVO.**



**DENTRO DEL RECINTO DE PISCINA, DURANTE EL DESARROLLO DE LOS CURSILLOS, NO ESTÁ PERMITIDO LA UTILIZACIÓN DE TELÉFONOS MÓVILES.**

# GENERALES

1. Deben **respetarse las indicaciones** del personal de organización, monitores/as y socorrista.
2. **El equipo mínimo** necesario para natación es: traje, gorro de baño, zapatillas de goma exclusivas para la instalación. Éstas son obligatorias llevarlas en las duchas y en el recinto de las piscinas. Utilizar calzado en los vestuarios y aseos.
3. **Es obligatorio ducharse antes de entrar en el agua**, no permitiéndose la entrada a ésta portando cremas o productos similares. Se entrará en el agua por las escalerillas.
4. No se permitirá el acceso a los vestuarios a las personas que no vayan hacer uso de las instalaciones, **con excepción de los acompañantes de los usuarios/as, que por su edad, condiciones o circunstancias, no sean capaces de valerse con autonomía.**

## 5. LA DELEGACIÓN DE DEPORTES:

- **No se hace responsable** de los objetos sustraídos o extraviados dentro de las instalaciones y servicios anexos.
- Se reserva la facultad y el derecho de **no permitir el acceso al recinto** a toda persona que presente: signos de embriaguez, actitudes incívicas, malas condiciones de salubridad u otras cuestiones o circunstancias similares.

## 6. NO ESTÁ PERMITIDO:

- Bañarse personas que padezcan o tengan sospecha de padecer alguna enfermedad infecto-contagiosa, especialmente cutánea
  - Comer en lugares **no habilitados** para ello.
  - Ensuciar el agua con prácticas antihigiénicas u otras similares.
  - **Quitarse el gorro** mientras se está dentro del vaso.
  - Entrada a la zona de baño con ropa o calzado de calle. **No es recomendable** bañarse con pulseras, sortijas o relojes para prevenir extravíos o accidentes.
  - **La entrada de ningún animal doméstico y/o de compañía**, salvo lo estipulado en el caso perros-guías, según ley vigente.
  - Bucear, hacer apnea y entrar en el agua mediante saltos ya sea de cabeza o de pie.
  - Cualquier otra circunstancia, que a criterio de los monitores/as, puedan ser objeto de corrección, de manera directa.
7. **Del mal uso** de las instalaciones, espacios, vasos, vestuarios, material deportivo y equipamiento. Serán responsables, la/s persona/as implicadas en las actuaciones o desperfectos que se produzcan.

# ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA

1. Es obligatorio, la presentación **del justificante de inscripción del curso donde esté inscrito/a, para el acceso a la instalación, mediante resguardo de inscripción, o DNI+BONO, para los cursos de nado libre con bono.**
  - i. La dirección se reserva el derecho de prohibir la entrada a aquellos/as usuarios/as que no lo presenten a requerimiento del control de puerta. Este justificante (resguardo/bono), podrá ser retirado por incumplimiento de estas normas, perdiendo todos los derechos de uso.
2. **Todos los/as usuarios/as, deberán abandonar el vaso de piscina al menos 5 minutos antes de la finalización del turno, o cuando sea avisado a través del socorrista o personal técnico.**
3. **Puntualidad.**
  - i. La puerta de acceso a las instalaciones se cerrará a los **10 minutos** de la hora prefijada para el comienzo del turno.
  - ii. No pudiendo acceder a partir de este momento ningún usuario/a, al recinto de piscina.. Perdiendo todos los derechos de uso y acceso del servicio.
  - iii. Se podrá acceder al vestuario, **10 minutos** antes de comenzar el turno (**nunca antes**) para facilitar la limpieza
4. La responsabilidad de estar **apto y en una condiciones físicas óptimas para la actividad en la cual se ha inscrito/a, corresponde al propio usuario/a, o en su caso al representante legal del alumno/a.** Se recomienda un reconocimiento médico previo, antes del inicio de la actividad. **Deberán comunicar a la Delegación de deportes, en el momento de la inscripción, y al socorrista al inicio del cursillo.,** cualquier información relevante y de interés respecto a patologías o circunstancias referentes a su estado de salud.
5. La Delegación de deportes, se reserva el derecho de modificar todo lo relativo a cambios de turnos, grupos, horarios, etc, que por cuestiones de necesidades del servicio, u otras circunstancias lo considere oportuno al objeto de garantizar y optimizar el servicio.
6. La inscripción en la presente campaña, **supone la aceptación de estas normas,** en caso de duda, prevalecerá el criterio de la Delegación de Deportes.

# GUARDERÍA ACUÁTICA

1. Los padres/madres/tutores, deberán de entregar previamente al inicio de la campaña, cuestionario del alumno. publicada en la web del Patronato: **www.pmdmoron.com.**
2. Los padres/madres, tendrán que llevar a sus hijos/as, con el bañador puesto y la crema protectora aplicada.
3. Lugar de entrada Zona de Bar Piscinas (Frente pistas de tenis)
4. Horarios de entrada y recogida de niños/as (Se ruega puntualidad).
  - **Entrada niños/as:** 9:00 h. / 10:00 h.
  - **Recogida de niños/as:** 12:45 h.

# NATACIÓN ADAPTADA:

SEGÚN NORMATIVA ESPECIFICA, PUBLICADA EN LA WEB DEL PATRONATO:  
WWW.PMDMORON.COM.

## NADO LIBRE

1. **El acceso a la instalación mediante bono**, estará supeditado a la existencia de espacios libres, pudiendo ser ubicado a otro turno, si el aforo del vaso, estuviera completo o saturado.
2. **No está permitido:**
  - a. **El acceso a la piscina para practicar natación libre** a toda persona que no esté capacitado/a para realizar las series de **50 metros con garantías**.
  - b. **Subir o agarrarse a las corcheras**. Estas cumplen solamente la función de delimitar las calles
3. La edad mínima para el uso del bono **es de 16 años**.
4. L@s usuari@s de natación libre podrán estar **55 minutos en el agua** como máximo y entrar en el recinto **10 minutos antes de la hora prefijada para el comienzo del turno**.
5. Los **menores de 16 años**, no podrán realizar natación libre. **Salvo que estén acompañados por una persona mayor de edad.**, realizando la solicitud previa de autorización a la Delegación de deportes, por parte del padre/madre/tutor.  
  
**Estos menores compartirán calle con su acompañante, no estando permitido el nado en calles distintas.**
6. Los distintos espacios de agua a utilizar en la piscina, así como el **nº máximo de usuarios será responsabilidad del personal técnico**, y en cualquier momento podrán ser modificados con el fin de conseguir una mejor optimización del servicio.
7. Una vez en el agua, se nadará por el lado derecho y girando en el sentido de derecha a izquierda, evitando parar en los lugares de giro. No está permitido nadar junto a otro nadador/a, salvo el tiempo necesario para adelantar.

## SOCORRISTA

**El/la socorrista**, es el máximo responsable del vaso en los periodos de natación libre, debiendo atender a todas sus indicaciones.

## NORMAS DE USO INSTALACIONES

- i. Reglamento en vigor, Régimen Interno Piscinas Municipales Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- ii. Decreto 23/1 1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo (B.O.J.A. núm. 36 de 25/03/1 1999), así como el resto de disposiciones legales vigentes en la materia.